

Dña. Lourdes Elexpe Tudela en su calidad de Administradora Solidaria de la Sociedad EATHISA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. (en adelante, la "Sociedad")

CERTIFICA:

Que según consta en el libro de actas de la entidad, aparece el Acta referente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal, en el domicilio social, en Zaragoza, el día 30 de Marzo de 2016, en la que estando, presentes o representados, todos los socios y representado todo el capital social, y previo acuerdo unánime de constituirse en Junta universal, se designó por unanimidad para actuar de presidente a Don Aitor Elexpe Tudela y de Secretaria a Doña María Lourdes Elexpe Tudela, se formó la lista de asistentes a la Junta y se tomaron asimismo por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Lista de asistentes:-

Se forma la lista de asistentes a la Junta, que son los que figuran en dicha lista, quedando acreditados debidamente todas las representaciones y firmando todos los asistentes al final de la misma.

2.- Aprobación del orden del día:-

Se aprueba por unanimidad el orden del día que es el siguiente:

- 1º. Nombrar Presidente y Secretario de la misma.
- 2º. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a la sucursal de la empresa en Ecuador del ejercicio de 2015, que incluyen Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3º. Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.
- 4º. Ruegos y preguntas, redacción, lectura y aprobación si procede del acta de los acuerdos.

3.- Acuerdos de la Junta:-

- 1º. Nombrar Presidente de la Junta a D. AITOR ELEXPE TUDELA, y Secretaria de la misma a Dª MARÍA LOURDES ELEXPE TUDELA. Los designados, presentes en el acto, aceptan sus respectivos nombramientos.
- 2º. Se aprueban las cuentas anuales correspondientes a la sucursal de la empresa en Ecuador del ejercicio de 2015, que incluyen Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3º. Se autoriza a la Administradora Solidaria Dª. MARÍA LOURDES

ELEXPE TUDELA a efectos de que comparezca ante Notario a elevar a públicos (si fuera necesario) los anteriores acuerdos y realizar todo lo necesario, incluso Escrituras adicionales y de subsanación, incluyendo su apostilla para cumplir con los requisitos legales exigidos por la legislación de Ecuador, así como autorizar al Representante Legal de la Sucursal Ecuatoriana a presentar y suscribir todos los documentos que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías.

4º. No hay ruegos ni preguntas, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la lectura del acta, la cual encuentran conforme todos los asistentes, por lo que queda aprobada, levantando el Presidente la sesión.

4.- Todos los acuerdos han sido tomados por unanimidad y también por unanimidad, al final de la sesión, se aprueba el acta el mismo día de la Junta, encontrándose todos los acuerdos adoptados incluidos en el orden del día y siendo firmada al final por la Secretaria, con el Vº Bº del Presidente

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Zaragoza, a 19 de Abril de 2016.

LA ADMINISTRADORA SOLIDARIA



Fdo.: Doña María Lourdes Elexpe Tudela

YO, JUAN PARDO DEFEZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en esta ciudad, DOY FE: que a la/s firma/s que antecede/n es / son legítima / s y corresponde / n a D. MARIA-LOURDES ELEXPE TUDELA con DNI 14601186G a quien / es identifico por su / s refendo / s D.N.I. y por haber sido puestas en mi presencia.
Zaragoza, a **19 ABR. 2016**
Sección 2ª **40**
nº asiento



CJ9283908



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. JUAN PARDO DEFEZ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. JUAN PARDO DEFEZ

has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza

At / à

6.- el día Veinte de Abril de 2016

the / le

7.- por el, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón

By /par

8.- bajo el Número 1626/16

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:

(D. JULIO BONED JULIANI, con firma delegada del Decano.)

FE PÚBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.